portes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subroyada la citada Sociedad en los desechos y obligaciones que correspondian al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Director general.—378.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Priego y Guadalajura con Hijuela a Salmerón el Grande (Guadalajura).

Habiendo sido solicitado por don José Lanza Diaz el cambio de titularidad a favor de don Victoriano Martínez Peceño, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Priego y Guadalajara con Hijuela a Salmerón el Grande (expediente número 319), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vizente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 6 de diciembre de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Martínez Peceño en los derechos y obligaciones que correspondian al titular del expresado servicio.

Madrid, 19 de enero de 1962.-El Director general.-376.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Berástegui y Tolosa (Guipúzcoa)

Habiendo sido solicitado por don Francisco Echave Huarte el cambio de titularidad, a su favor, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Berastegui y Tolosa (expediente número 3.092), por fallecimiento de su padre, concesionario del expresado servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el citado señor Echave Huarte en los derechos y obligaciones que correspondian al titular del expresado servicio.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Director general.—375.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Becerreá y Sarria.

Habiendo sido solicitado por don Luis Osorio Bande el cambio de titularidad a favor de don Anibal Piñeiro López, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Becerreá y Sarria (expediente número 269), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 20 de febrero de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Piñeiro López en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 22 de enero de 1962—El Director general.—377.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a doña Esperanza Oleo Morarues para ocupar una parcela de terreno de fominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delega ción del Exemo Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Esperanza Oleo Moragues para ocupar una parcela de unos 124 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Palma de Mallorca, contigua al Paseo Marítimo Gabriel Roca, para construir las obras de ampliación del Hotel Costa Azul, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se legaliza a favor de don José Prats Ramón y otros la ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don José Prats Ramón y otros la ocupación de una parcela de 1.59 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del lugar denominado «Las Tancas des Regadó», término municipal de San Antonio Abad, Ibiza, así como las obras construídas consistentes en dos pequeños accesos para la casa de su propiedad, sita en dicho lugar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden

condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Director general, Gabriel

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se legaliza a favor de don Jacinto Tárraga Pérez la ocupación de terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delega-

ción del Excmo Sr. Ministro, ha resusito:

Legalizar a favor de don Jacinto Tárraga Pérez la ocupación de una parcela de 133,28 metros cuadrados en la zona marítimoterrestre de la playa de Lo Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar, así como las obras construídas, consistentes en una caseta-bar, con terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de afianzamiento de la plataforma en el hundimiento ocurrido en los puntos kilométricos 55,7 al 57,2 de la carretera local de Láujar a Orgiva, término municipal de Pampaneira.

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación,

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
 - 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 20 de enero de 1962.-El Ingeniero Jefe.-352.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria referente al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de los bienes o derechos afectados por las obras de intersección de las carreteras nacionales N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, y N-224, de Sagunto a Burgos (término municipal de Soria).

De acuerdo con la comunicación núm. 25-61, P-O. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha sido declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa la ejecución de las referidas obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril

de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados que el día 22 de febrero, a las doce horas, se procederá por el representantes de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

Los interesados podrán acudir, acompañados de sus peritos, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura, y hasta el momento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados, que a continuación se publica:

Soria, 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—486.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Clase de la finca	Superficie m²
1	D.ª Ántonia Pérez Blasco	Soria, General Mola, 50	Zona de futuro en- sanche urbano	629,00
2	D.ª Antonia Pérèz Blasco	Soria, General Mola, 50	Idem	137,50
3 .	D. Eliseo Ramón Muñoz	Soria, carretera de Valladolid, 46	Idem	14,00
4	D.ª Maria Cruz Larred Delgado	Soria, Campo de la Verdad, 20	Idem	32,20
5	Herederos de don Gonzalo Irigoyen	Soria, General Mola, 50	Idem	273,00
6	D. Lázaro Pérez Blasco	Soria, General Mola, 50	Idem	540.45
7	D. Ildefonso Manrique Díez	Soria, General Mola, 8	Idem	90,00
	N .		Total	1.716,15

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria referente al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de los bienes o derechos afectados por las obras de intersección de las carreteras nacionales N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, y N-224, de Sagunto a Burgos (término municipal de Golmano).

De acuerdo con la comunicación número 25-61, P-O. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha sido declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa, la ejecución de las referidas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados que el día 21 de febrero, a las doce horas, se procederá

por el representante de la Administración. acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados exibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura, y hasta el momento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados, que a continuación se publica:

Soria, 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—486 bis.

Relación que se cita

oldo Ridruejo y Ruiz-Zorrilla	Madrid, Diego de León, 47	Zona de futuro en- sanche urbano :	86,00
ro Pérez Blasco	Soria, General Mola, 52	Idem	60,00 739,37
ro Pérez Blascoiel Ruiz Egido	Soria, General Mola, 52 Soria, carretera Valladolid, 20	Idem	232,00

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1951 por la que se otorga la categoria de Colegio Mayor Universitario al denominado «La Salle», de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, dependientes de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor La Salle», a la Residencia de estudiantes que la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristinanas tiene establecida en Zaragoza, calle de Santa Teresa de Jesús, número 23.

Vistos, asimismo la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956, y los informes emitidos por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, Inspección Nacional de Colegios Mayores y Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Otorgar a la referida Residencia de estudiantes de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, de Zaragoza, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor La Salle», y el cual quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

2.º Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad